



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 26 NOV. 2013

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11357 **Vistos:** La solicitud presentada por **RENTAS MARIO BRAD LTDA.**; **1.-** Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 24 de diciembre de 2010, y certificado de inscripción de Extracto en Registro de Comercio y publicación en Diario Oficial; **2.-** Fotocopia de Inscripción al Rol único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 18 de junio de 2012; **3.-** Fotocopia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta, formulario 22, presentada al SII, años tributarios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; Balance General años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; Certificado de Determinación de Capital propio Tributario de Contador de la empresa de los años 2014, 2015, 2016 y 2017; certificados de Inversión años 2014 (1), 2015 (1), 2016 (1) y 2017 (1); **4.-** Fotocopia de Consulta Electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros, de fecha 09 de mayo de 2018; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : RENTAS MARIO BRAD LTDA. |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.215.209-6 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : LOTE LOS CEIBOS B S/N PARADERO 9 ½ CAMINO TRONCAL, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : INVERSIONES EN CAPITALES MOBILIARIOS |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 6599 20 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9